Radicado: 2023-445

## **CONSTANCIA:**

Por error involuntario en auto que antecede, se ordenó oficiar a la CIFIN para que allegara información sobre el demandado de nombre HEBER ANTONIO JARAMILLO GAZÓN, siendo el correcto JOHN JAIRO NUÑEZ GARCÍA.

Pasa para resolver.

CAROLINA UCHIMA ESPINOSA SECRETARIA

## Auto de sustanciación no.1294

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro

Vista la constancia secretarial, se hace necesario corregir el nombre del demandado en el auto que antecede, proferido en este proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por ÁNGELA ZORAIDA GALLEGO TREJOS, en contra de JOHN JAIRO NUÑEZ GARCÍA, ordenando oficiar a la CIFIN de esta ciudad, con el fin de que informe los datos de ubicación, direcciones físicas y electrónicas que el demandado JOHN

JAIRO NUÑEZ GARCÍA, identificado con cédula número 10.287.294 pueda tener registradas en las diferentes entidades donde se encuentre reportado.

Por secretaría líbrese comunicación.

**NOTIFÍQUESE** 

Muce Dance cel

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ